



APDO. POSTAL 4355-H MONTERREY, N. L. MEXICO

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS CURSOS PROPEDEUTICOS Y DE APOYO AL DOCTORADO EN CIENCIAS EN INMUNOLOGIA.

- 1.- El estudiante se inscribirá cada semestre en los cursos que su asesor (asesores) le asignan en las formas que para el caso existen en la Subdirección de Investigación y Estudios de Post-Grado.
- 1. Bioquímica
- 2. Métodos Analíticos
- 3. Metodología de la Investigación Científica
- 2.- El estudiante deberá tomar los cursos propedéuticos y de apoyo.
- 4. Inmunología General
- 5. Inmunología Celular
- 6. Inmunología de las enfermedades infecciosas

Otros cursos que a juicio del asesor sean necesarios para su formación y desarrollo de tesis. El asesor está en su derecho de presentar ante el Comité del Doctorado una solicitud de anulación del convenio de asesoría.



APDO. POSTAL 4355-H MONTERREY, N. L. MEXICO

REQUISITOS DEL PROGRAMA DOCTORAL Y SUS AREAS DE CONCENTRACION.

Una vez aceptado como alumno del programa Doctoral, el aspirante deberá incorporarse al laboratorio de Inmunología en donde está obligado a permanecer durante la jornada diaria mínima de 8 horas.

Este es un programa esencialmente formativo y requiere que los estudiantes estén en el laboratorio de Investigación de Inmunología, adscritos como asociados con los profesores investigadores del departamento.

Los cursos de apoyo no ocuparán más del 20% del tiempo diario dedicado a este programa y han sido diseñados para asegurar la participación activa de los estudiantes, quienes aprenderán a utilizar las fuentes originales de información científica, así como su análisis y crítica.

CAPILLA ALFONCINA SECRETARIA

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA U.A.N.L.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

1.- El estudiante se inscribirá cada semestre en los cursos que su asesor (o asesores) le asignen en las formas que para el caso existen en la Subdirección de Investigación y Estudios de Post-Grado.

2.- El estudiante deberá tomar los cursos propedéuticos y de apoyo sugeridos por el asesor y demostrar que ha adquirido los conocimientos requeridos.

3.- El estudiante deberá distribuir su tiempo de acuerdo con el programa y presentado con la aprobación de su asesor, pero procurando que cuando menos el 50% del tiempo se dedique al proyecto de investigación-tesis desde el primer semestre.

4.- Cuando el progreso académico del estudiante no es evidente por las calificaciones obtenidas o por los seminarios de tesis, el asesor está en su derecho de presentar ante el Comité del Doctorado una solicitud de anulación del convenio de asesoría.



APDO. POSTAL 4356-H
MONTERREY, N. L.
MEXICO

SEGUIMIENTO Y VALORACION DE LA TESIS DOCTORAL:

- Octubre de 1982, a saber:
- 1.- El registro de la tesis doctoral se hará en los formularios respectivos para este propósito y que se obtendrán en la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado de la Facultad de Medicina.
 - 2.- La selección del tema de tesis doctoral deberá ser hecha de común acuerdo entre el estudiante y su asesor, con la aprobación del Jefe del Departamento.

Deberán identificarse claramente el problema a investigar y hacer la hipótesis de trabajo, así como el plan de desarrollo. Esto debe ser acompañado de una sólida revisión bibliográfica y presentarse por escrito ante el Comité del Doctorado de la Facultad de Medicina el que dictaminará sobre su aprobación de acuerdo al reglamento vigente.
 - 3.- Se dispondrá de un período de seis meses, después de aprobada la tesis por el Comité del Doctorado para hacer enmiendas relevantes al tema escogido o bien para cambiar de tema de tesis. Esto debe ser solicitado por escrito explicando razones.
 - 4.- El candidato al grado doctoral deberá presentar el progreso de su investigación tesis en un seminario trimestral ante profesores y alumnos de post-grado, en donde obligatoriamente estarán presentes el asesor de la tesis (o el co-asesor si lo hubiere) y cuando menos dos miembros del Comité del Doctorado.

Un laude, Magna cum Laude o summa cum laude.
 - 5.- La evaluación de la tesis doctoral se regirá por los artículos 4.1 al 4.8 del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Medicina.

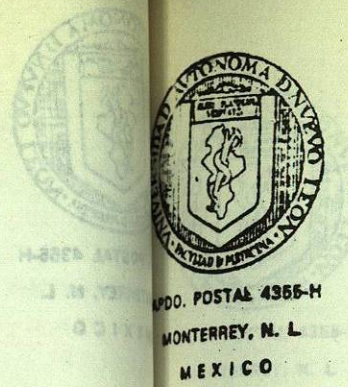
CAPILLA ALFONCINA
SECRETARIA

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

SEGUIMIENTO Y VALORACION DE LA TESIS DOCTORAL:

- 1.- El registro de la tesis doctoral se hará en los formularios respectivos para este propósito y que se obtendrán en la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Post-Grado de la Facultad de Medicina.
- 2.- La selección del tema de tesis doctoral deberá ser hecha de común acuerdo entre el estudiante y su asesor, con la aprobación del Jefe del Departamento.
- 3.- Deberán identificarse claramente el problema a investigar y hacer la hipótesis de trabajo, así como el plan de desarrollo. Esto debe ser acompañado de una sólida revisión bibliográfica y presentarse por escrito ante el Comité del Doctorado de la Facultad de Medicina el que dictaminará sobre su aprobación de acuerdo al reglamento vigente.
- 4.- Se dispondrá de un período de seis meses, después de aprobada la tesis por el Comité del Doctorado para hacer emendas relevantes al tema escogido o bien para cambiar de tema de tesis. Esto debe ser solicitado por escrito explicando razones.
- 5.- El candidato al grado doctoral deberá presentar el progreso de su investigación tesis en un seminario trimestral ante profesores y alumnos de post-grado, en donde obligatoriamente estarán presentes el asesor de la tesis (o el co-asesor si lo hubiere) y cuando menos dos miembros del Comité del Doctorado.
- 6.- La evaluación de la tesis doctoral se registrará por los artículos 4.1 al 4.8 del Reglamento del Doctorado de la Facultad de Medicina.

CAPILLA ALFONSO
UNIVERSITARIA



na aprobada por el H. Consejo Universitario en su sesión del 8 de -
Octubre de 1982, a saber:

- 1 El Comité del Doctorado nombrará para cada aspirante a las cinco --
personas que integrarán la Comisión de tesis en donde se incluya --
obligatoriamente al asesor, co-asesor y expertos en el tema.

El Presidente de esta Comisión será el asesor de la tesis. Esta Co-
misión de tesis se encargará de revisar y aceptar o rechazar el pro-
yecto y su desarrollo.

- 2 El Comité del doctorado de esta Facultad evaluará continuamente los
trabajos de la tesis del aspirante al grado de doctor.
- 3 Dicha evaluación será responsabilidad directa de su asesor y co-ase-
sor quienes rendirán un informe escrito cada seis meses ante el Co-
mité del Doctorado de esta Facultad.
- 4 La presentación de la tesis doctoral deberá de ser por escrito en -
un período no mayor de un año después de su terminación. Se ajusta-
rá a la forma que establezca la Dirección General de Estudios Supe-
riores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- 5 El Presidente del Comité del doctorado recogerá las opiniones de ca-
da uno de los integrantes de la Comisión de tesis respecto a la ca-
lidad de la misma y dictaminará si esta es aprobada, rechazada o di-
ferida, justificando en una acta la decisión en forma descriptiva.-
En el caso de ser aprobada se agregará el juicio de: Cum laude, Mag-
na cum Laude o summa cum laude.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.